



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DE CHIRIQUÍ

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA  
CALLE 1001, TEL: 506-3032-1000 FAX: 506-3032-1001

COMITÉ DE ASesorÍA JURÍDICA  
L. 1002-2008

#### A-014

En la Ciudad de Chiriquí, Chiriquí, siendo el día 08 de octubre del año veinte y ocho, con fines a saber de recibir informe de los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión Asesora Jurídica, sobre el tema legal siguiente:

#### TEMAS A TRATAR

1- Poner de cuenta de la comisión y recomendar la aprobación.

2- La Ley de aprobación de resoluciones de carácter de ley.

3- La Ley de voto en sesión, aprobada por el Poder Judicial.

4- Informe de la Comisión Asesora Jurídica a la Comisión:

- **Asunto 001:** tramitar una resolución de carácter de decreto, a fin de referir al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial, la Ley de los Comités de Fomento, Fajas y Subcomités del Estado de Chiriquí, con el propósito de promover y crear la serie de programas de desarrollo para zonas rurales y subdesarrolladas de Chiriquí, en igualdad de condiciones y con equidad.  
Iniciativa y Promoción: Cdj. Juan José Flores (PFI)
- **Asunto 002:** tramitar una resolución de decreto, a fin de referir al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial, la Ley de los Comités de Fomento, Fajas y Subcomités del Estado de Chiriquí, con el propósito de promover el campo agrícola y ganadero para zonas rurales y subdesarrolladas, con métodos de desarrollo y equidad.  
Iniciativa y Promoción: Cdj. Ana Amparo Rojas (PFI)
- **Asunto 003:** tramitar una resolución de decreto, a fin de referir al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial, la Ley de los Comités de Fomento, Fajas y Subcomités del Estado de Chiriquí, con el propósito de promover el campo agrícola y ganadero para zonas rurales y subdesarrolladas, con métodos de desarrollo y equidad.  
Iniciativa y Promoción: Cdj. Ana Amparo Rojas (PFI)





ORDEN DE ANEXO IV  
(2012-140)

- **Anexo IVB**, relativa con carácter de decréu, a fin de adherir la función IV, al artículo 101 de la Ley de los Colegios de Abogados, Abogates y Procuradores del Estado de Asturias, con el propósito de compatibilizar con los trabajos que sus miembros desempeñen profesionalmente o administrativos, aunque también puedan ejercer otras profesiones y artes.  
**Ministerio o Departamento:** D. Ana Inés María Escobedo Prieto (PAA), D. Antonio Álvarez Torres (PAA), D. Juan Carlos Álvarez Torres (PAA), D. Clara Inés Parada Guillén (PAA), D. Carlos Ángel García Torres (PAA), D. Juan Carlos Pérez Pardo (PAA), D. Juan Carlos Rodríguez Saldaña (PAA), D. José María Gómez Maseda (PAA), D. José María López López (PAA), D. Tomás Tomás Muñoz Muñoz (PAA), D. Roberto Martínez Carado Muñoz (PAA), D. María Rodríguez Martínez Muñoz (PAA), D. José Luis Martínez Díaz (PAA), D. José María González (PAA), D. Tomás Rodríguez Díaz Colmenero (PAA)
- **Anexo IVB**, relativa con carácter de decréu, a fin de adherir una función IV, al artículo 101 de la Ley de los Colegios de Abogados, Abogates y Procuradores del Estado de Asturias, con la finalidad de garantizar profesionalmente y con los recursos más adecuados, asistencia, atención y representación profesional oficial a los usuarios que formen parte de: **Ministerio o Departamento:** D. José Rodríguez (PA)  
**Se adheren:** D. Ana Inés María Escobedo Prieto (PAA), D. Antonio Álvarez Torres (PAA), D. Carlos María Díaz San-Juan (PAA), D. Clara Inés Parada Guillén (PAA), D. Carlos Ángel García Torres (PAA), D. Juan Carlos Pérez Pardo (PAA), D. Juan Carlos Rodríguez Saldaña (PAA), D. José María Gómez Maseda (PAA), D. José María López López (PAA), D. Tomás Tomás Muñoz Muñoz (PAA), D. Roberto Martínez Carado Muñoz (PAA), D. María Rodríguez Martínez Muñoz (PAA), D. José Luis Martínez Díaz (PAA), D. José María González (PAA), D. Tomás Rodríguez Díaz Colmenero (PAA), D. Ana Inés María López López (PA)
- **Anexo IVB**, relativa con carácter de decréu, a fin de adherir la función IV, al artículo 101 de la Ley de los Colegios de Abogados, Abogates y Procuradores del Estado de Asturias, adherida las Funciones IVB y IVB1, al resto de, del artículo 3, y la función IVB, al artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como un punto parafu, al artículo 11 de la Ley de







GOBIERNO DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE VALAICHA

SEDE CENTRAL DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO  
CALLE ALVARO VENTURA 1000, VALAICHA

Comisión Investigación y Fomento  
VALAICHA

75.- Exhortando con el resto del resto del día, dando se aprobar los Propósitos de Chilean de los Años 1989 y 1994, en los términos que fueron elaborados por comisión de Investigaciones.

76.- Dando por fin que todo y el no haber Acontecimiento que todo se agotara a todo conocimiento y se reintegrara de la Comisión dando agotado el resto del día de la presente reunión, resolviéndose por comisión el mismo día de la fecha.

Firmas

Por la Comisión de Investigación y Fomento

  
Dip. Miguel Ángel Fernández Muñoz  
Presidente

  
Dip. Magaleno Rosales Pérez  
Secretario